



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección General de Secretaría

## **Programa de Capacidad Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas**

### **PRÉSTAMO BID 2792/OC-UR**

#### **BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PARA ANALISTA JUNIOR PERFIL ECONOMISTA, PARA INTEGRAR LA UNIDAD DE GESTION DE DEUDA**

##### **I. ANTECEDENTES :**

Con fecha 20 de noviembre de 2012 se firmó el Contrato de Préstamo 2792/OC-UR-entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinado a financiar el Programa de Capacidad Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

El objetivo general del Programa es contribuir a mantener los costos del endeudamiento en niveles competitivos.

El objetivo específico es fortalecer las capacidades institucionales en el Ministerio de Economía y finanzas (MEF) para (i) un manejo adecuado de la deuda del Gobierno Central; (ii) una intervención del MEF en plazos acotados en el proceso de formulación y contratación de Proyectos de Participación Público-Privada (PPP); y (iii) una supervisión eficaz del financiamiento con organismos Multilaterales (OM).

##### **II. CARGO**

COMPONENTE 1. – Consolidación de la Unidad de Gestión de Deuda (UGD).  
Consultor Individual, analista junior perfil economista, para apoyar el trabajo de la Unidad de Gestión de Deuda.

##### **III. OBJETIVO**

El objetivo de los servicios de consultoría es apoyar a la Unidad de Gestión de Deuda (UGD) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en la preparación y análisis de

información económica-financiera para diseñar e implementar la estrategia de endeudamiento del gobierno.

#### **IV. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORIA**

##### **a) Tipo de Contratación**

La contratación se hará mediante un contrato de consultoría de servicios, enmarcado en lo establecido en el Documento GN-2350- 9 “Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”.

##### **b) Perfil**

El consultor deberá contar con nacionalidad de un país miembro del BID (puede consultar listado de países miembros en página web: [www.iadb.org](http://www.iadb.org)); tener título profesional universitario de la Universidad de la República o su equivalente en otras instituciones terciarias reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay, o Universidades Públicas o Privadas , como Economista con un máximo de 3 años de recibido desde la expedición del título, o ser estudiante avanzado economía con un 70% de las materias aprobadas.

##### Serán requisitos excluyentes:

- Estudiante avanzado de la carrera de economista (mínimo 70% de las materias aprobadas) ó profesional recibido de dicha carrera (con un máximo de 3 años de recibido al momento del cierre del llamado) de UDELAR o equivalente de otras universidades privadas nacionales o internacionales
- Dominio del inglés en forma escrita y oral.
- Dominio de procesadores de texto y planillas excel.

##### Otros requisitos a ser valorados:

##### Competencias funcionales:

- Experiencia laboral previa relacionada a análisis de mercados financieros y/o gestión de deuda.
- Cursos de capacitación y/o seminarios realizados relativos a la consultoría y/o al funcionamiento de mercado de capitales.
- Dominio de software para presentaciones (*powerpoint, prezi* o similar).
- Dominio de paquetes estadísticos, econométricos o excel profesional.

##### Competencias conductuales

- Compromiso con los objetivos.
- Capacidad para planificar y organizar.
- Destreza analítica Habilidad para trabajar en equipos multidisciplinarios
- Confidencialidad - Integridad.

### **c) Plazo y Lugar de Trabajo**

El plazo de vigencia del contrato será de doce meses a contar desde la suscripción del contrato. Podrá ser prorrogable dentro del período de vigencia del Programa de referencia.

La carga horaria requerida será de 8 horas diarias de trabajo (40 horas semanales). El consultor trabajará en la Unidad de Gestión de Deuda de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, Montevideo, República Oriental del Uruguay.

### **d) Dependencia funcional**

El consultor dependerá del Director de la Unidad de Gestión de Deuda del MEF o de quien éste determine.

## **V. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

1. Elaboración y mantenimiento de una base de datos de información macro-económica y de mercados financieros.
2. Seguimiento de la coyuntura económico-financiera internacional, y análisis de sus implicaciones para la gestión de deuda del Uruguay.
3. Descripción y análisis de indicadores financieros para el seguimiento de la estructura de deuda.
4. Análisis del uso de instrumentos financieros para reducir los costos de endeudamiento y manejar la exposición al riesgo de la deuda.
5. Preparación de informes y notas sobre la evolución del portafolio de deuda del gobierno y la economía uruguaya.
6. Realización de otras tareas afines que le sean requeridas.

## **VI. PRODUCTOS**

El consultor deberá presentar un informe al finalizar el período de trabajo, conteniendo el desarrollo de las actividades descritas y los logros obtenidos, el cual deberá ser aprobado por el Director de la Unidad de Gestión de Deuda y por el BID.

Los referidos informes deberán ser entregados en formato papel y digital (en un solo archivo), los cuales podrán presentar los siguientes formatos: PDF, MS Office, JPG y TIFF.

## **VII. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO**

La remuneración mensual de la consultoría será de \$ 41.825.- (pesos uruguayos cuarenta y un mil ochocientos veinticinco) más Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), la misma será ajustada de acuerdo al incremento general otorgado a los funcionarios de la Administración Central, a partir del 1ro. de enero de 2016, sin incluir el porcentaje de recuperación.

Los honorarios serán pagados en la Unidad Coordinadora de Proyectos una vez recibida la conformidad por parte del Director de la Unidad de Gestión de Deuda.

Los pagos se realizarán en moneda nacional. Para el pago de la última remuneración se requerirá la aprobación previa del informe final por parte del Director de la Unidad de Gestión de Deuda y por el BID.

El Ministerio de Economía y Finanzas retendrá de la remuneración el porcentaje correspondiente al Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 18.083 de 27/12/06 y su Decreto reglamentario N° 148/07, Artículos 73 y 74, y las modificaciones según el artículo 17 del Decreto N° 208/007, artículo 16 del Decreto N° 444/008 y el artículo 2do del Decreto N° 183/009.

El Ministerio de Economía y Finanzas realizará la retención del 60% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 319/06 del 11/09/06 y Resolución de DGI N° 1178/06 del 21/09/06. El restante 40% del impuesto será reintegrado al consultor.

Se le entregará al consultor los respectivos resguardos correspondientes a las retenciones realizadas.

## **VIII. CONFIDENCIALIDAD**

El consultor deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información que reciba en el marco de la consultoría y a su vez deberá mantener estricta confidencialidad sobre el resultado de los productos que alcance.

## **IX. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

### **● Procedimiento de selección y calificación**

El consultor será seleccionado a partir de una lista corta de proponentes (con un mínimo de tres candidatos) confeccionada a partir de las expresiones de interés recibidas, en virtud del llamado público realizado, hasta la hora 24:00 del 20 de septiembre de 2015.

Para la confección de la lista corta, se evaluará la formación académica y la experiencia laboral, presentada por cada postulante en su currículum vitae.

Finalizada esta etapa, se realizará una entrevista individual con aquellos que hayan obtenido un mínimo de 50 puntos sobre 90.

Finalizado el proceso de evaluación los postulantes serán ordenados de mayor a menor a efectos de determinar su ubicación en la lista de selección.

El peso relativo de cada ítem será el siguiente:

- |                       |     |
|-----------------------|-----|
| - Formación académica | 55% |
| - Experiencia laboral | 35% |
| - Entrevista personal | 10% |

#### **Factores con criterio Pasa / No pasa:**

- Estudiante avanzado de la carrera de economista (mínimo 70% de las materias aprobadas) ó profesional recibido de dicha carrera (con un máximo de 3 años de recibido al momento del cierre del llamado) de UDELAR o equivalente de otras universidades privadas nacionales o internacionales
- Dominio del inglés en forma escrita y oral.
- Dominio de procesadores de texto y planillas excel.

## **X. FORMA DE POSTULACIÓN**

### **a. Forma, plazo y lugar de presentación del Currículo Vitae:**

Los interesados deberán enviar su CV en el formato que se detalla más adelante, hasta la hora **24:00 del 20 de septiembre de 2015**, inclusive a la dirección de correo electrónico [ucp@mef.gub.uy](mailto:ucp@mef.gub.uy), indicando en el Asunto: **Ref.: Préstamo BID 2792-Llamado “Analista junior perfil economista, para integrar la Unidad de Gestión de Deuda”**.

Se deben incluir en el CV exclusivamente aquellos antecedentes de los cuales se posean documentos que los acrediten, los cuales no serán requeridos en primera instancia.

### **b. Formato CV**

La presentación del CV deberá hacerse en el siguiente orden:

1. Referencia del Llamado
2. Datos de identificación personal
  - Nombre y apellidos
  - Cédula de Identidad
  - Credencial Cívica
  - Fecha de nacimiento
  - Dirección
  - Teléfonos de contacto
  - Correo electrónico
3. Estudios Cursados
  - **Detallar Títulos de grado y postgrado (indicando institución, año en que se obtuvo)**

- **Debe adjuntar certificado de escolaridad (tanto del título de grado como de posgrado o maestría, de corresponder).**
  - **Debe adjuntar copia simple del título con en el cual se lea claramente la fecha de expedido.**
  - **Acreditar certificación de nivel de conocimiento del idioma inglés.**
4. Antecedentes laborales
    - Actividad Laboral Específica (específicos en el objeto del llamado (indicando institución, cargo/posición ocupado y período de desempeño).
    - Actividad Laboral General y Específica (indicando institución, cargo/posición ocupado y período de desempeño).
    - Actividad Docente (indicando institución, grado, período de desempeño, asignatura)
  5. Otros cursos y seminarios
    - Cursos con Aprobación (institución, año en que se obtuvo y carga horaria)
    - Cursos o Seminarios con solo asistencia
  6. Otros antecedentes (publicaciones, etc.)

### **c. Comunicaciones**

Todas las comunicaciones se realizarán a la dirección de correo electrónico que el Consultor declare al momento de la postulación. Transcurridos cinco días hábiles desde el envío de la comunicación o los que determine la comunicación misma, se tendrá por notificado a todos los efectos.

Si ante la notificación de haber sido seleccionado, el interesado no se presentare en el plazo establecido, se entenderá que ha desistido de la postulación, lo que habilitará al Contratante a llamar al siguiente en la lista de prelación de así determinarlo el proceso.

### **d. Confidencialidad**

El proceso de evaluación de los postulantes y/o propuestas presentadas serán confidenciales hasta que el contrato objeto del llamado haya sido suscripto. Esta confidencialidad permite que las personas encargadas de la revisión del proceso eviten interferencias reales o percibidas.

Las evaluaciones del tribunal evaluador serán definitivas y confidenciales, en caso de solicitud de información por parte del consultor; solamente podrá informarse sus datos.